

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00037-00

Chinácota, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 392 del Código General del Proceso (CGP), que nos remite al artículo 372 y 373 de la misma codificación, por ende comporta agotar la instrucción y juzgamiento dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, se ordena:

Citar a las partes HECTOR EFRAIN PABON CARDENAS demandante a la audiencia inicial en donde se intentará la conciliación del litigio con la parte demandada JOHNNY ANDRES HOYOS TUTA y SERGIO AUGUSTO PARADA SUAREZ; de no lograrse la conciliación, se les recepcionará interrogatorio, se agotará la instrucción y proferirá el fallo respectivo, siendo **deber de los apoderados judiciales del demandante** y del **demandado HOYOS TUTA** conforme al artículo 78 numeral 11 CGP, comunicarlo a sus representados.

Por Secretaría, cítese al ejecutado SERGIO AUGUSTO PARADA SUAREZ quien no ha comparecido al proceso.

Conforme al artículo 392 CGP, se decretan las siguientes pruebas:

Solicitadas por la parte demandante:

Documentales:

En cuanto pueda valer en derecho, ténganse como prueba el título valor allegada junto con la demanda.

Solicitadas por el demandado JOHNNY ANDRES HOYOS TUTA:

Documentales:

En cuanto puedan valer en derecho, ténganse como pruebas los documentos allegados junto con la contestación de la demanda.

Para llevar a cabo la diligencia referida, en atención a la agenda del despacho, se fija el día **miércoles 3 de noviembre de este año** a la hora de las **9:00 de la mañana**. Se advierte a las partes, las consecuencias de su inasistencia a que alude el numeral 4 del referido artículo 372.

Conforme a las pautas del decreto 806 del 4 de junio de 2020 la audiencia, se surtirá en forma virtual lo cual se coordinará posteriormente. **Se requiere** a las partes e intervinientes suministrar al correo electrónico jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos o informar si hay inconveniente al respecto que comporte concurrir a la sede judicial. Teléfono 5864100 horario de lunes a viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

